

**RES. 769/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021**

**(E. E. N° 2021-17-1-0001387, Ent. N° 919/2021)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la segunda ampliación de la Licitación Pública N° 762/2019, en un 37.5%, para la “Ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón en los Municipios C y CH”;

**RESULTANDO: 1)** que el Intendente de Montevideo, por Resolución 5567/19 de fecha 02/12/2019, adjudicó el objeto de la Licitación Publica a la firma R & K INGENIEROS S.R.L por un total de \$ 39:003.590,21 (leyes sociales, IVA e imprevistos incluidos);

**2)** que por Resolución N° 275/2020, adoptada en Sesión de fecha 29 de enero de 2020, el Tribunal de Cuentas acordó cometer al Contador Delegado ante la Intendencia de Montevideo la intervención del gasto a ejecutarse en los ejercicios siguientes, previo control de su imputación en rubro adecuado con disponibilidad suficiente, en los ejercicios correspondientes y de que no hubiera habido principio de ejecución;

**3)** que el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo en actuación N° 69 de fecha 29 de julio de 2020 intervino según Resolución N° 275/2020 del Tribunal de Cuentas de la Republica;

**4)** que por Resolución N° 3231/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, y su modificativa N° 3639/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, el Intendente de Montevideo dispuso ampliar, al amparo del Artículo 74 del TOCAF, el objeto de la contratación en un 25%, que equivale a un importe total de \$ 9:750.897 Impuestos, LLSS e imprevistos (15%) incluidos a favor de

la Firma R&K INGENIEROS SRL, contándose con la previa conformidad de la adjudicataria;

5) que el Contador Delegado ante la Intendencia de Montevideo, en actuación N° 92 interviene el gasto derivados de los ajustes paramétricos de obra y de BPS de la primer ampliación de 25% a ejecutarse en el Ejercicio 2020;

6) que en la oportunidad por actuación N° 100, se informa que el Municipio CH ha dispuesto promover una ampliación del 37.5% del objeto de la Licitación Publica N° 762/2019 por un monto total de \$ 14:626.346;

7) que luce nota de la firma adjudicataria de fecha 19 de enero de 2021, prestando conformidad a los efectos de proceder a una ampliación de 37.5%;

8) que por Resolución N° 875/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, la Intendente de Montevideo dispuso ampliar el objeto de la Contratación en un 37.5%, por un total de \$ 14:626.346, Impuestos, imprevistos y LLSS. Incluidos, al amparo del Artículo 74 del TOCAF;

9) que surge documento de imputación definitiva para el ejercicio 2021 en la actividad 515000101, derivado 387000, referencia 234380 por un total de \$ 13:321.527 a favor de R & K Ingenieros SRL. Asimismo en idéntica actividad y derivado, y con referencia 234382 se imputo la suma de \$1:304.819 a favor del Banco de Previsión Social ambos derivados con disponibilidad;

**CONSIDERANDO:** que la presente ampliación se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 74 del T.O.C.A.F, encontrándose vigente la contratación, se cuenta con la conformidad del adjudicatario y no se excede del 100%;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

### **EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1)** Intervenir el gasto;
- 2)** Devolver las actuaciones.

bf